

ESTRUCTURA DEL DERECHO

Sirvent (2000), menciona que desde el año 1521 hasta 1898, Filipinas se gobernaba bajo el mando de leyes españolas.

Durante el dominio estadounidense se siguieron aplicando las leyes españolas, a excepción de algunos casos, como la Constitución y leyes en materia administrativas, que incluyeron los fundamentos del derecho americano.

En el año 1959 entra en vigor el Código Civil de Filipinas, que sigue la línea del derecho español, con muchas otras influencias.

Las fuentes del Código Filipino, son:

1. El código civil español y la opinión de los expertos en derecho españoles.
2. El sistema jurídico americano, del que se basa para la formación de algunas instituciones, como el derecho de equidad.
3. Los códigos civiles de otros países como Francia, Alemania, Suiza, Argentina, México, Luisiana y California.

La Constitución vigente en Filipinas es del año 1987, bajo el mando del presidente Corazón Aquino, que consta de XVIII artículos, divididos en secciones.

Los artículos contemplan lo siguiente:

- I. Territorio Nacional.
- II. Declaración de principios y políticas estatales.
- III. Carta de derechos.
- IV. Los ciudadanos.
- V. Sufragio.
- VI. Poder legislativo.
- VII. Poder ejecutivo.
- VIII. Poder judicial.

- IX. Comisiones constitucionales.
- X. Gobiernos locales.
- XI. Responsabilidad de funcionarios públicos.
- XII. Economía nacional y patrimonio.
- XIII. Justicia social y derechos humanos.
- XIV. Educación, ciencia y tecnología.
- XV. La familia.
- XVI. Estipulaciones generales.
- XVII. Enmiendas.
- XVIII. Disposiciones transitorias.

La influencia del derecho angloamericano ha ido tomando fuerza, comparado con el derecho Neorromano, el cual obedece a que las nuevas generaciones no hablan el español, lo que impide el conocimiento sobre estas leyes.

REFERENCIA:

Sirvent, C. (2000). Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México. Editorial Porrúa.